SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 0800/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS Y SUBURBANOS "TEKOHA" IMPLEMENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HÁBITAT

Asunción, 02 de Junio de 2010.

VISTO: El Decreto Nº 9235 de fecha 8 de junio de 1.995, por la cual fue creada la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República,

La ley Nº 2051 "Contrataciones Públicas" que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario Nº 21.909 de fecha 11 de agosto de 2003.

El Memorandum DGAF N° 354/2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual remite consideración del Señor Ministro la autorización vía Resolución para el ***Inicio del Llamado para la Adquisición de Inmuebles por Vía de la Excepción, en el marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos y Suburbanos TEKOHA implementado por la Dirección General de Hábitat.*** Al respecto, se adjunta el dictamen original de la U.O.C. y copia del Memorándum UOC Nº 091/2010.

CONSIDERANDO: El Dictamen de U.O.C/06/2010, por el cual se da por acreditada la Contratación por vía de Excepción para la Adquisición de Inmuebles por vía de la Excepción, en el marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos y Suburbanos "TEKOHA" implementado por la Dirección General de Hábitat, para su correspondiente aprobación mediante Resolución de la Máxima Autoridad.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO- SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a gestionar el Inicio de Llamado para la Adquisición de Inmuebles por vía de la Excepción, en el marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos y Suburbanos "TEKOHA" implementado por la Dirección General de Hábitat

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y archivar.

Pablino Cáceres Paredes
Ministro-Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL SECRETARIA GENERAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Lia A. Riveros F.
Secretaria General
Secretaría de Acción Social